

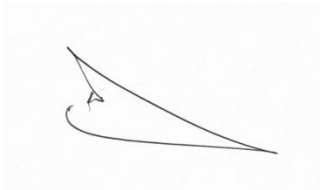
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00335-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada Inmobiliaria Alliance Grupo Inmobiliario S.A.S. Nit: 900.949.796-2, decretado y solicitado por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el oficio No. 1357 del 19 de septiembre de 2023, para el proceso ejecutivo allá radicado bajo el No. 68276-40-03-006-2017-000718-00, llegado a este Despacho el 3 de octubre de 2023.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez